



Excmo. Ayuntamiento de el Ronquillo

Avenida Andalucía, 73

41880 El Ronquillo (Sevilla)

BASES CONCURSO

CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS POPULARES EL RONQUILLO 2026

1. Podrán participar todas aquellas personas **mayores de 12 años** residentes en España.
2. El tema será de libre elección del artista, pero siempre inspirándose en nuestras Fiestas Populares. En la obra deberá aparecer la siguiente rotulación:
 - . **Feria El Ronquillo o Fiestas Populares El Ronquillo**
 - . **5, 6, 7, 8 y 9 de agosto o del 5 al 9 de agosto**
 - . **2026**
 - . **El Escudo de El Ronquillo.**
3. **La técnica utilizada será libre:** pinturas, dibujo, fotomontajes,... estando expresamente prohibida la utilización de la Inteligencia Artificial. Las obras deben ser originales, inéditas y no presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. Siendo responsabilidad de quienes se presenten al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.
4. Cada concursante podrá presentar **un solo cartel**.
5. Las obras se realizarán en sentido **vertical**. Las dimensiones **deben ser A3 o A2** (Incluyendo los márgenes si los tuviera).
6. Los originales deberán presentarse personalmente en el Ayuntamiento o enviándolas por correo certificado a Ayuntamiento de El Ronquillo, Cartel Anunciador de las Fiestas Populares, Avda. Andalucía, 73 CP 41880 El Ronquillo (Sevilla), antes de las **14 horas del día 4 de mayo de 2026 en bastidor o soporte rígido**.
7. Las obras se presentarán **sin firmar, con un lema al dorso** de la obra, que esté relacionado con las Fiestas Populares. Las obras deberán entregarse envueltas en bolsa negra o similar totalmente opaca y cerrada, acompañada de un sobre cerrado en blanco, en cuyo interior deberá incluir el lema que figure en el dorso de la obra, el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora.
8. La obra ganadora será el **Cartel Oficial** de las Fiestas Populares 2026 de El Ronquillo y también la **Portada de la Revista de Feria** 2026 de El Ronquillo. Además, su autor o autora obtendrá el siguiente premio: **150€**, que será entregado al autor/a ganador/a del concurso el día de la presentación oficial del cartel. Quedando el cartel premiado en propiedad de este ayuntamiento con todos los derechos de reproducción y difusión.
9. La Delegación Municipal de Festejos, podrá añadir o modificar la rotulación que estime oportuna en la impresión del cartel oficial o de la portada de la revista de feria.



Excmo. Ayuntamiento de el Ronquillo

Avenida Andalucía, 73

41880 El Ronquillo (Sevilla)

10. El cartel ganador **será elegido por un jurado** competente cuyos nombres se darán a conocer en su momento. El fallo del jurado **se hará público en mayo**. El cartel ganador será firmado por su autor/a en los días posteriores al fallo del jurado.
11. Con los carteles presentados que reúnan los requisitos exigidos, se realizará una **exposición en la Oficina de Turismo**, con fecha **posterior a la presentación del cartel oficial de las Fiestas Populares**, que tendrá lugar **el 18 de julio de 2026**.
12. El jurado podrá declarar desierto el concurso si estima que ninguno de los carteles reúne la calidad exigida para ser cartel de la fiesta.
13. En el plazo de **15 días a partir de la finalización de la exposición**, los autores y autoras de los carteles no premiados **podrán retirar sus obras** mediante la presentación del resguardo que se le habrá extendido en el momento de la presentación. Las personas que envíen la obra por correo certificado deberán solicitar dicho resguardo al ayuntamiento, para que se les envíe por correo electrónico. Los carteles que no fueran recogidos en dicho plazo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento pudiendo disponer de ellos de la forma que crea conveniente.
14. Los participantes **no podrán difundir ni publicar las obras presentadas**. Solo podrán difundir su obra, una vez presentado el Cartel Oficial de las Fiestas Populares 2026, pero en todo caso sin rótulos (escudo del ayuntamiento, fecha de las fiestas,...).
15. **Las decisión del jurado será inapelable.**
16. El hecho de concursar implicará la **aceptación de las presentes bases**. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. De la misma manera ciudará de las obras presentadas, pero no se hace responsable de su integridad en caso de daños fortuitos y/o involuntarios.

El Ronquillo, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Ana Vizcaíno Navarro